



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 13 • Jueves 13 de Febrero del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**

Garmendía 157, entre Serdán y
Eliás Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCV13-13022020-5F71A8C17



EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, VS. JORGE VAZQUEZ CASTILLO, del Juzgado Segundo Mercantil, de Hermosillo, Sonora, expediente 1085/1998, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2020, para que tenga lugar el remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles propiedad del demandado: 1.- PREDIO RUSTICO, CLAVE CATSTRAL 3600C3930042, LOCALIZACION MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SUPERFICIE DE 1173.0554 HECTAREAS, COLINDA AL NORTE EN 2792.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS MIRANDA EN 3660.75 METROS Y 1415.34 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR MIGUEL RODRIGUEZ; AL SUR EN 1412.74 METROS Y 2887.00 METROS, 576.00 METROS, 1217.54 METROS CON PREDIO SAN JOSE Y CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MANUEL ASTIAZARAN S. Y ALBERTO ASTIAZARAN; AL ESTE EN 1902.65 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE GUADALUPE GUTIERREZ Y AL OESTE EN 2250.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALEJANDRO RAMIREZ OCHOA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el comercio de esta Ciudad, bajo el número 179,679, volumen 318, sección primera, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, sirviendo como base del remate la cantidad de \$1,905,500.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- PREDIO RUSTICO, CLAVE CATSTRAL 3600C7940185, fracción de terreno denominado "POZOS DE OROZCO", SUPERFICIE DE 2231-03-37.67 H. AL NORTE EN 6,675.20 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DE LOS ANGELES OROZCO FONTES; AL SUR EN 728.94 METROS, EN 4,861.59 Y 951.92 METROS CON PROPIEDAD DE ENRIQUE OROZCO FONTES, EN 1,100.63 METROS Y 1,472.02 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS ROUSSEK Y AL ESTE EN 3,423.92 METROS CON PROPIEDAD AGUSTIN AYALA, Y AL OESTE EN 1,997.06 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR ENRIQUE OROZCO GIRON; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 190,450, volumen 334, sección primera, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y tres, sirviendo como base del remate la cantidad de \$6,996,400.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- PREDIO RUSTICO, CLAVE CATSTRAL 360007431014, LOTE 3 Y 4, MANZANA 36, COLONIA ALVARO OBREGÓN, SUPERFICIE DE 450 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 20 METROS CON CALLE JESÚS SIQUEIROS, AL SUR EN 20 METROS CON LOTE 13 Y 14, AL ESTE EN 22.5 METROS CON LOTE 5, AL OESTE EN 22.5 METROS CON LOTE 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo el número 180,707, volumen 320, sección primera, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno, sirviendo como base del remate la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio de los inmuebles que sirvió de base para el remate, convóquese a postores y acreedores mediante publicaciones de edictos, por tres veces dentro de nueve días, para efectos de que se presenten al remate de primera almoneda de los inmuebles en mención.

Hermosillo, Sonora, a 14 de Enero del 2020.


LIC. MARIA MAGDALENA MENDOZA SANCHEZ
Secretaria Primera de Acuerdos del Juzgado
Segundo Mercantil de Primera Instancia.

PUBLICACIONES: POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL.

EDICTO

Convocatoria de remate en Primera Almoneda expediente 1215/16, radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil, relativo al Juicio Hipotecario promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **CESAR JOVANNI CASTAÑEDA FRIAS** y **LILIA RUBI OJEDA GONZALEZ**, se señalaron las Nueve horas del día 02 de Marzo de 2020, para que tenga lugar en este Juzgado remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble, Predio Urbano clave catastral 360028461202, Lote 19, Manzana 5, del Fraccionamiento San Marcos Etapa 2, localización Cerrada Nazareth número 33, con una superficie de 135.0000 metros cuadrados, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 7.5000 metros con Lote 17 Manzana XIX Clave Catastral 28-461-071; al sur en 7.5000 metros con Cerrada Nazareth; al este en 18.0000 metros con Lote 23 Manzana 5 Clave Catastral 28-461-023; y, al oeste en 18.0000 metros con Lote 18 Manzana 5 Clave Catastral 28-461-201, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el número 489,246, volumen 38,887, de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 17 de Junio de 2015, se convoca a postores mediante la publicación de edictos que deberán de hacerse por dos veces de siete en siete días, en el Boletín Oficial del Estado y Periódico El Imparcial o El Expreso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$955,200.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se les hace saber a los posibles postores que deberán comparecer a este H. Juzgado, en días y horas hábiles, para que se les expida formato de la boleta de depósito, con la cual deberán comparecer ante la institución de crédito autorizada, a depositar una cantidad igual al veinte por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, pudiendo comparecer a dicha diligencia dentro de la media hora de iniciada la misma, exhibiendo la constancia de depósito, con fundamento en los artículos 457 fracción IV y 458 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora; Febrero 05 de 2020.
C. Secretario Primero de Acuerdos

LIC. IVAN OLEGARIO RIVAS PIÑA



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA ALMONEDA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Convocatoria de remate en Segunda Almoneda expediente 255/16, radicado ante el Juzgado Primero de lo Civil, relativo al Juicio Hipotecario promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **ANDRES MEZA VILLARRIAL**, se señalaron las Nueve horas del día 03 de Marzo de 2020, para que tenga lugar en este Juzgado remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble, Predio Urbano clave catastral 360028690015, Lote 15, Manzana 14, del Fraccionamiento Puerta Real Residencial VII, Etapa 2, localización Calle Gelo número 30, con una superficie de 146.8500 metros cuadrados, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 8.390 metros en LC con Calle Gelo y 2.08 metros con Calle Gelo; al sur en 0.08 metros con Lote 17 y en 8.92 metros con Lote 16; al este en 18.50 metros con Prolongación Eje Chanate; y, al oeste en 14.14 metros con Lote 14, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el número 442,924, volumen 30,630, de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 23 de Agosto de 2012, se convoca a postores mediante la publicación de edictos que deberán de hacerse por dos veces de siete en siete días, en el Boletín Oficial del Estado y Periódico El Imparcial o El Expreso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$868,000.00 (SON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho cantidad.

Se les hace saber a los posibles postores que deberán comparecer a este H. Juzgado, en días y horas hábiles, para que se les expida formato de la boleta de depósito, con la cual deberán comparecer ante la institución de crédito autorizada, a depositar una cantidad igual al veinte por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, pudiendo comparecer a dicha diligencia dentro de la media hora de iniciada la misma, exhibiendo la constancia de depósito, con fundamento en los artículos 457 fracción IV y 458 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora; Febrero 10 de 2020.
C. Secretario Primero de Acuerdos

LIC. IVAN OLEGARIO RIVAS PIÑA



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Convocatoria de remate en Primera Almoneda expediente 1416/09, radicado ante el Juzgado Tercero de lo Civil, relativo al Juicio Hipotecario promovido **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **DIANA ESPERANZA MENDOZA DURAN**, se señalaron las Doce horas del día 10 de Marzo de 2020, para que tenga lugar en este Juzgado remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble, Predio Urbano clave catastral 360008906013, Lote 12, Manzana 324, del Fraccionamiento Villa Bonita, Sección Villa Residencial Bonita Etapa XII, localización Retorno Giorgione número 11, con una superficie de 132.66 metros cuadrados, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias, al norte en 7.37 metros con Retorno Giorgione; al sur en 7.37 metros con Lotes 1 y 2; al este en 18.0000 metros con Lote 13; y, al oeste en 18.0000 metros con Lote 11, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, bajo el número 361,395, de la Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, volumen 18,052, de fecha 22 de Enero de 2008, se convoca a postores mediante la publicación de edictos que deberán de hacerse por dos veces de siete en siete días, en el Boletín Oficial del Estado y Periódico El Expreso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$539,200.00 (SON QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho cantidad.

Se les hace saber a los posibles postores que para realizar el depósito que exige la fracción IV del artículo 458 del Código Procesal Civil Sonorense en la Institución de crédito destinada para el efecto, por una cantidad igual al veinte por ciento en efectivo del valor del bien materia del presente juicio, deberán previamente comparecer en días y horas hábiles ante este Juzgado, hasta un día hábil previo a la fecha de remate a obtener la ficha de depósito con la que deberán hacer la consignación correspondiente y obtener la constancia de depósito respectiva sin la cual no serán admitidos, con fundamento en los artículos 438, 457, 459 y 463, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora; Enero 21 de 2020.
C. Secretaria Segundo de Acuerdos

LIC. LUIS CASAS PÉREZ MAYTORENA

EDICTO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EXPEDIENTE 737/2017. JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ VIGUERÍA CONTRA ROBERTO CRUZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ESTA CIUDAD, EN FECHA DIECISÉIS DE ENERO DOS MIL VEINTE, SE DICTÓ SENTENCIA CUYOS RESOLUTIVOS DICEN: PRIMERO: ESTE JUZGADOR HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA VÍA ELEGIDA POR EL PROMOVENTE FUE CORRECTA. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ VIGUERÍA, JUSTIFICÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA PARA PROCEDENCIA DEL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; EN CONSECUENCIA. TERCERO: POR HABER QUEDADO CONSUMADA DESDE MARZO DE 2016, EN FAVOR JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ VIGUERÍA, LA FIGURA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE LE DECLARA PROPIETARIO DEL LOTE 4, Y CONSTRUCCIONES, MANZANA M162, PARCELA 310 Z1 P1/1, SUPERFICIE 310.75 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.25 METROS LOTE 9; SUR, 16.16 METROS CALLEJÓN 29; ESTE, 19.08 METROS LOTE 3; OESTE, 19.28 METROS LOTE 5; SE UBICA EN CALLES 29 Y 30 AVENIDAS 29 Y 30, ESTA CIUDAD, CLAVE CATASTRAL 05-571-004. CUARTO: PROCÉDASE A PROTOCOLIZACIÓN DE CONSTANCIAS DEL JUICIO, DEBERÁN REMITIRSE LAS ACTUACIONES A NOTARÍA PÚBLICA QUE DESIGNE PROMOVENTE, Y UNA VEZ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PREVIA CANCELACIÓN RESPECTIVA DE INSCRIPCIÓN 15264, VOLUMEN 171, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, FECHA DIECISIETE AGOSTO 2006, A NOMBRE ROBERTO CRUZ, LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD A JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ VIGUERÍA. QUINTO: POR ACTUALIZARSE SUPUESTOS PREVISTOS EN ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, AL ADVERTIRSE QUE NINGUNA DE LAS PARTES ACTUÓ CON TEMERIDAD O MALA FE, NO SE HACE CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE CADA PARTE DEBERÁ REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO. SEXTO: CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 251 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA, NOTIFIQUESE A ROBERTO CRUZ, POR UNA SOLA VEZ, LOS RESOLUTIVOS DE PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", HACIÉNDOSELE DE SU CONOCIMIENTO QUE CUENTA CON TREINTA DÍAS PARA APELAR O INCONFORMARSE RESPECTO PRESENTE SENTENCIA; TERMINO QUE EMPEZARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

R RECIBIDO
31 DE ENERO 2020

AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
AGENCIA FISCAL DE AGUA PRIETA, SONORA

LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. RAFAELA ANDRADE VÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

PUBLICACION: POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL Y PERIÓDICO "EL IMPARCIAL"

EDICTOS

C. MIGUEL ANGEL BOJORQUEZ CERVANTES.

QUE EN EL EXPEDIENTE 1244/2015, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO SIN EXPRESION DE CAUSA), PROMOVIDO POR LA C. DRUCILA EUNICE REVILLA GUTIERREZ, EN CONTRA DE USTED, CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

- - - **PRIMERO:** Ha sido **PROCEDENTE** la acción de **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**, promovido por **DRUCILA EUNICE REVILLA GUTIÉRREZ**, en contra de **MIGUEL ÁNGEL BOJORQUEZ CERVANTES**; consecuentemente: -----
- - - **SEGUNDO:** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ambos cónyuges y el cual se encuentra asentado bajo acta número 17, libro 01, de fecha de registro veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, relativa al matrimonio de **MIGUEL ÁNGEL BOJORQUEZ CERVANTES** y **DRUCILA EUNICE REVILLA GUTIÉRREZ**, expedida por el Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora. -----
- - - Ambos cónyuges conservan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que, si lo pretenden realizar de nueva cuenta entre ellos, solo podrán hacerlo hasta que haya transcurrido un año a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, atento a lo establecido por el artículo 174 del Código de Familia para el Estado de Sonora, aplicado analógicamente. -----
- - - **TERCERO:** Tomando en consideración que el matrimonio celebrado por las partes del presente juicio fue celebrado bajo el régimen de **SOCIEDAD LEGAL**, por lo que se declara insubsistente, debiéndose proceder a su liquidación en la vía y forma correspondiente y en términos de lo dispuesto por los artículos 352 al 376 del Código Civil para el Estado de Sonora, anterior al Código de Familia de esta Entidad, el cual resulta aplicable al presente caso, toda vez que del acta de matrimonio celebrado entre los hoy contendientes, se advierte que fue celebrado el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, cuando se encontraban vigentes las disposiciones de dicho código, y por ende, deberán seguirse los lineamientos que regían en aquella época, procediendo a su liquidación una vez ejecutoriado el divorcio, en términos de lo dispuesto en el artículo 452, del Código Civil para el Estado de Sonora, anterior al Código de Familia de la Entidad. -----
- - - **CUARTO:** Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de fecha diez de julio del dos mil dieciocho (ff.169-170). -----
- - - **QUINTO:** Por otra parte, en cuanto a **MIGUEL ALBERTO, MANUEL ISAAC, EUNICE y ADRIAN MISAEL**, todos ellos de apellidos **BOJORQUEZ REVILLA**, hijos procreados dentro del matrimonio, quienes son a la fecha mayores de edad, según se advierte de las documentales consistentes en copia certificada de acta número 00528, libro 003, de fecha de registro veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, copia certificada de acta número 01489, libro 008, de fecha de registro doce de junio de mil novecientos noventa, acta número 01917, libro 010, de fecha de registro nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno y acta número 00142, libro 001, de fecha de registro catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, todas ellas levantadas ante el C. Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora; por lo tanto, no se hacen determinaciones en relación a guardia y custodia y/o convivencia, así como pago de alimentos, pues como ya se dijo de sus actas de nacimiento se advierte que a la fecha son mayores de edad, por lo que no opera a su favor la presunción legal de necesitar alimentos, además de no encontrarse acreditado que se encuentren en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 513, del Código de Familia para el Estado de Sonora, no obstante, para el caso de que lo estén, se dejan a salvo sus derechos para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda. -----
- - - **SEXTO:** Por lo que respecta a decretar alimentos para las partes, no se fijan los mismos, en virtud de no quedó acreditado que se encuentren enfermos, o incapacitados para desempeñar algún oficio, aunado a que no comparecieron a juicio solicitándolos. Lo anterior con fundamento en el artículo 170 del Código de Familia para el Estado de Sonora. -----
- - - **SÉPTIMO:** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios C. Juez de Primera Instancia Mixto del Distrito Judicial de Magdalena de Kino, Sonora, para que en auxilio de las labores de éste juzgado, gire atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de Benjamín Hill, Sonora, a fin de que se levante el acta de divorcio correspondiente en los términos que para ello establece el numeral 576 del Código de Procedimientos Civiles de nuestra Entidad. -----

- - - Asimismo, para que realice las anotaciones en el acta número 17, libro 01, de fecha de registro veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno, relativa al matrimonio de **MIGUEL ÁNGEL BOJORQUEZ CERVANTES** y **DRUCILA EUNICE REVILLA GUTIÉRREZ**, expedida por el Oficial de Registro Civil de Benjamín Hill, Sonora, y publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas al efecto. - - -

- - - Por otra parte, y en virtud de que los contendientes, no hicieron manifestación respecto a la anotación del divorcio en sus actas de nacimiento y por ende no consintieron tal anotación, en términos del artículo 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, se omite realizar la anotación del divorcio en el acta de nacimiento de los cónyuges divorciantes. -----

- - - Finalmente, gírese copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada al Director General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior en términos de los numerales 94 y 96, de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.-----

- - - **OCTAVO:** Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, hágase la devolución de los documentos exhibidos en el escrito inicial de demanda, previa copia y firma de recibido que se deje en autos y en su oportunidad, archívese el presente asunto como juicio totalmente concluido. -----

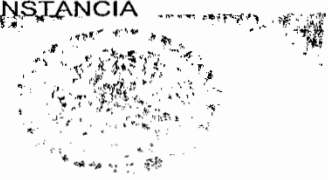
- - - **NOVENO:** No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe. -----

- - - **DÉCIMO:** Por otra parte, y toda vez que de autos se advierte que el demandado **MIGUEL ÁNGEL BOJORQUEZ CERVANTES**, fue emplazado por edictos; en consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutive del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en los estrados de este juzgado; haciéndole saber al demandado que cuenta con un término de sesenta días para interponer el recurso de apelación, a partir de que se haga la publicación. -----

- - - **DÉCIMO PRIMERO:** Cabe señalar que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° Constitucional, último párrafo, que en términos generales establece que queda prohibida toda discriminación motivada entre otras, por cuestiones de género, y con la finalidad de proteger los derechos de los contendientes, las condiciones de vulnerabilidad en la que pudieran estar inmersas las partes, y tutelar sus derechos en relación a la perspectiva de equidad de género; fue analizado este aspecto en el presente controvertido, sin que se advierta aplicación e interpretación de leyes que dejen en estado de desventaja a alguno de los cónyuges y menos se infieren actos discriminatorios que atenten contra su dignidad humana; en efecto de los dispositivos legales comprendidos tanto en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y el Código de Familia para el Estado de Sonora, y que fueron aplicados al momento de resolver la presente controversia, no se insinúa discriminación por cuestión de género, que menoscabe los derechos de las personas, o que impliquen trato diferente e injustificado entre hombres y mujeres, aplicándose en el presente fallo los principios de igualdad y equidad. -----

- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ LA C. JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, **LICENCIADA GLORIA YURILIA GÓMEZ ROMERO**, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, **LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA**, QUIEN DA FE. DOY FE.-

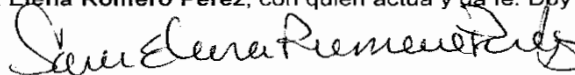
LICENCIADO ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.



NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD"; Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

E D I C T O

LA SECRETARIA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 1430/2018, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ELIZABETH LEÓN CARRILLO, en contra de ABRAHAM GONZÁLEZ SILVA, DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO: Que este tribunal resultó competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial en términos del considerando I, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía Ordinaria Civil escogida por la parte actora. SEGUNDO: Que la parte actora Elizabeth León Carrillo, acreditó la Acción Sobre Cuestiones Familiares de Divorcio sin Expresión de Causa hecha valer en contra de Abraham González Silva; en consecuencia: TERCERO: Se declara procedente la acción de divorcio incausado interpuesta por Elizabeth León Carrillo, en contra de Abraham González Silva, por lo que por los razonamientos expuestos en el considerando VI de la presente sentencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que los unió bajo acta número 407, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, celebrado ante el Oficial Séptimo del Registro Civil de Villa de Seris, Hermosillo, Sonora; recobrando ambos cónyuges su entera capacidad de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna atendiendo a la causa que dio origen al presente juicio. CUARTO: Se confirman las medidas provisionales primera, segunda y tercera, decretadas en el auto de radicación del presente juicio, cuyo contenido se reproduce y actualiza a continuación: PRIMERA: Se confirma la separación de los cónyuges, para todos los efectos legales a que haya lugar. SEGUNDA: Se conmina a los cónyuges para que se abstengan de molestarse entre sí en cualquier forma, con el apercibimiento que de hacer caso omiso al presente mandato judicial, se harán acreedores a los medios de apremio que establece la Ley, consistentes primeramente en una multa equivalente a la cantidad de veinte unidades de medida y actualización, vigente al momento de su imposición, la que su duplicará en caso de reincidencia y su monto será destinado a incrementar el Fondo para la Administración de Justicia en el Estado. TERCERA: Se previene a los cónyuges para que se abstengan de gravar, dilapidar, enajenar u ocultar los bienes pertenecientes a la sociedad legal, con el apercibimiento que de no hacer caso al presente mandato, se le aplicarán los medios de apremio que establece la ley, consistentes primeramente en multa por la cantidad de veinte unidades de medida y actualización vigente al momento de su imposición, la que se duplicará en caso de reincidencia y su monto será destinado a incrementar al Fondo para la Administración de Justicia en el Estado. QUINTO: Al advertirse la imposibilidad de las partes de arribar a un acuerdo conciliatorio en los rubros inherentes a la disolución del vínculo matrimonial; se reservan los derechos a ambas partes de las partes para dirimir cualquier controversia que se suscite sobre cualquier aspecto emanado del vínculo matrimonial que los unió, a fin de que lo hagan valer en la vía y forma prevista por los artículos 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506 y 507 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. SEXTO: Por otra parte, en relación al régimen patrimonial de Sociedad Legal bajo el cual los hoy divorciantes contrajeron matrimonio, es menester indicar que se declara disuelta la misma y en caso de que hubiese alguna incidencia que atender que genere derechos u obligaciones para alguno de los divorciantes, se hará en la vía incidental, atendiendo a lo dispuesto a la codificación vigente en la época y lugar en que se celebró el matrimonio. SÉPTIMO: No se hace especial condena por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere realizado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe. OCTAVO: Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese atento oficio al Oficial Séptimo del Registro Civil de Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, a efectos de que en el acta número 407, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, relativa al matrimonio de Elizabeth León Carrillo y Abraham González Silva, anote la disolución del vínculo matrimonial y se sirva levantar el acta de divorcio correspondiente tal y como lo establecen los numerales 94 y 95 de la Ley del Registro Civil para la Entidad, en relación con el diverso 585 del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora. De igual manera, y sólo en caso de así solicitarlo los promoventes, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, gírese atento oficio al Oficial Segundo del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, para efectos de que se sirva realizar las anotaciones marginales de ley, en el acta de nacimiento número 1931, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, relativa a Abraham González Silva. Asimismo, gírese atento oficio al Oficial Primero del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, para efectos de que realice las anotaciones marginales de ley, en el acta de nacimiento número 214, de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro, relativa a Elizabeth León Carrillo. Asimismo, gírese atento oficio al Director del Archivo General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los mismos fines. NOVENO: Notifíquese personalmente a las partes el contenido de la presente sentencia, en el entendido de que, para la parte actora el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 172, 251 y 376 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Por otra parte, tomando en consideración que la parte demandada incurrió en rebeldía y además se desconoce su domicilio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 251 fracción V y 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificarle la presente sentencia, mediante edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la parte demandada para interponer el recurso de apelación será de sesenta días a partir de la última publicación. Háganse las anotaciones de estilo en el libro de gobierno y estadística correspondientes. Así lo resolvió y firma la Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, Licenciada Karla Noemi Galindo Dennis, por ante la Secretaria Primera de Acuerdos, Licenciada Sara Elena Romero Pérez, con quien actúa y da fe. Doy fe.



SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE HERMOSILLO, SONORA.
LICENCIADA SARA ELENA ROMERO PÉREZ



SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C JUEZ TERCERO CIVIL, QUE EN EXPEDIENTE NO. 373/2012 JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO CATALINA ORTEGA QUEVEDO CONTRA ROSA AMELIA LITTLEWOOD VELDERRAIN Y ERNESTO LITTLEWOOD ORTIZ, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, CLAVE CATASTRAL 360008292078, MARCADO NUMERO 3 MANZANA V, FRACCIONAMIENTO CAPISTRANO RESIDENCIAL SECCION SAN DIEGO SEGUNDA ETAPA SUPERFICIE 180.0000 METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 10.0000 METROS CON CERRADA SAN DIEGO. SUR: 10.0000 METROS CON LOTE 38 DE LA MANZANA XII ESTE: 18.0000 METROS CON LOTE 02 DE LA MANZANA V OESTE: 18.0000 METROS CON LOTE 04 DE LA MANZANA V INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO BAJO NUMERO 188,017 DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO I AVALUO: \$1, 492,000.00 (UN MILLON CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N) SE CONVOCA POSTORES EN PARTICIPAR REMATE, QUE PARA PARTICIPAR DILIGENCIA, DEBERAN COMPARECER A ESTE H. JUZGADO, EN DIAS Y HORAS HABLES, PARA EXPIDIR FORMATO BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERA DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA, A DEPOSITAR CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR BASE PARA EL REMATE, SI LO CUAL NO SERAN ACEPTADOS SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL 25 DE FEBRERO DEL 2020, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA. ATENTAMENTE. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LUISA ARIADNA ARAUX VALENZUELA. RÚBRICA

A46162 11 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 683/2018; PROMOVIDO POR DESSETEC DESARROLLO

DE SISTEMAS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE GRISELDA TAPIA VALDENEBRO QUIEN TAMBIEN SE OSTENTA COMO GRISELDA TAPIA BALDENEBRO, ORDENANDOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 180301363012, UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 32, CALLE PASEO DE LA HACIENDA NUMERO 235 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA, QUINTA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 6.5000 METROS CON LOTES 43 Y 44. AL SUROESTE EN 6.5000 METROS CON CALLE PASEO DE LA HACIENDA. AL SURESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 11. AL NOROESTE EN 20.0800 METROS CON LOTE 13. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); CONVOQUESE POSTORES REMATE A VERIFICARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. CD. OBREGÓN, SONORA, A 15 DE ENERO DE 2020. LIC. SILVIA PARRA SALLARD SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RÚBRICA

A46185 10 13

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 721/2013 JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SOCIEDAD DE FOMENTO LOCAL TEPEYAC S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA EN CONTRA DE GRANOS DE ORO DE COMONDU, S.A. DE C.V. Y YOLANDA NAVARRO PÉREZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN: PREDIO URBANO Y CASA HABITACIÓN, CON CLAVE CATASTRAL 301-005-034-016, UBICADO EN FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 1, MANZANA 621, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, DEL FRACCIONAMIENTO RENERO DE CIUDAD CONSTITUCIÓN, BAJA CALIFORNIA SUR, DEL PLANO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE COMONDU, EN BAJA CALIFORNIA SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON



FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 1, MISMA MANZANA; AL SUR EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 1, MISMA MANZANA; AL ESTE EN 11.00 METROS CON AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA; Y AL OESTE EN 11.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$2'041,000.00 (SON DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVÓQUESE A POSTORES A LA AUDIENCIA DE REMATE QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 29 DE ENERO 2020. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CAJEME, SONORA LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA. RÚBRICA
A46277 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA CERECER ACOSTA LUCAS ARMANDO Y MARIA GUADALUPE GUTIERREZ GUERRERO, EXPEDIENTE NUM. 1700/2013, ANTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, C. JUEZ SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360020523024, LOTE 12, MANZANA II, FRACCIONAMIENTO PUEBLITOS, LOCALIZACION CERRADA KUKAPA NUMERO 61. SUPERFICIE DE 124.2000 METROS CUADRADOS. COLINDA AL NORTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 13, MANZANA II, CERRADA KUKAPA; AL SUR EN 18.0000 METROS CON LOTE 11 GUION A, MANZANA II CERRADA KUKAPA; AL ESTE EN 6.9000 METROS CON AVENIDA CERRADA KUKAPA; AL OESTE EN 6.9000 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL

DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 258104, VOLUMEN 4701, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$362,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HABLES, HASTA EN UN DIA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN A ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN, BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA, CON LA CONSTANCIA DE DEPOSITO. HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE ENERO DE 2020. LIC. LUIS CARLO PEREZ MAYTORENA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A46292 13 16

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

MARÍA ELIDA MURILLO RICO MAGALLÓN. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR RICARDO CALLEROS BELTRÁN EN CONTRA DE MARÍA ELIDA MURILLO RICO DE MAGALLÓN Y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA PRIMERA, EXPEDIENTE: 192/2019. LICENCIADA LOURDES CÁRDENAS RUIZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA. RÚBRICA
A46220 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

HUSBI SELENE PEREA GÓMEZ. RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (RECONOCIMIENTO Y/O INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD), PROMOVENTE FAUSTO GÓMEZ JR., EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS. EXPEDIENTE 1035/2019. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 20 DE DICIEMBRE DE 2019. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MÓNICA SOLIS PIÑA. RÚBRICA
A46228 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO RAPIDO Y RESOLUCION ALTERNATIVA (FASSTAR POR SUS SIGLAS EN INGLES) PROMOVIDO POR LAS PALOMAS ROCKY POINT HOA, AC, EN CONTRA DE CRM S. DE R.L. DE C.V. TAMBIEN CONOCIDO COMO CADDEN RAMIREZ COMMUNITY MANAGEMENT Y OTROS, NUMERO DE CASO C20186024, CARTA ROGATORIA NUMERO LOCAL 218/2019, A FIN DE EMPLAZAR A CRM S. DE R.L. DE C.V. TAMBIEN CONOCIDO COMO CADDEN RAMIREZ COMMUNITY MANAGEMENT, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DEL DEMANDADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones ante el Tribunal Superior del Condado de Prima, Estado de Arizona, con sede en Tucson, Arizona.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE CONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE CRM S. DE R.L. DE C.V. TAMBIEN CONOCIDO COMO CADDEN RAMIREZ COMMUNITY MANAGEMENT, FAVOR DE

COMUNICARLO AL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CONDADO DE PRIMA, ESTADO DE ARIZONA, CON SEDE EN TUCSON, ARIZONA, NUMERO DE CASO C20186024.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 31 DE ENERO DEL AÑO 2020.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS CIVIL. LIC. ALFREDO ROLDAN DURAZO.- RÚBRICA
A46256 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

ALBERTO AGUIRRE JAUREGUI. RADICO EXPEDIENTE NÚMERO 430/2019, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (NOMBRAMIENTO DE TUTOR), PROMOVIDO POR MIRIAM FLORES PICAZO, ORDENÁNDOSE NOTIFICARLE SU TRAMITACIÓN POR ESTE MEDIO, REQUIRIÉNDOSELE PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA PUBLICACIÓN, MANIFIESTE EXPRESAMENTE A ESTE JUZGADO SI ES SU DESEO EJERCER LA CUSTODIA Y REPRESENTACIÓN DE SU NIETO E.A.F., APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ EN EL TÉRMINO CONCEDIDO, SEGUIRÁ EL JUICIO SU CURSO SIN QUE PARA ELLO SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 20 DE ENERO DE 2020. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS LICENCIADA ARACELI BURCIAGA MIKER. RÚBRICA
A46272 13

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACIÓN, INTERPELACIÓN Y REQUERIMIENTO: A LOS CC. JUVENTINO GONZALO FERNANDEZ MALDONADO Y MARIA AMALIA DAVILA RAMIREZ DE FERNANDEZ. QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1100/2018, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA NOTIFICACIÓN, INTERPELACIÓN Y REQUERIMIENTO PROMOVIDO POR LA SRA. IMELDA GUADALUPE TORRES ENCINAS, EN CONTRA DE JUVENTINO GONZALO FERNANDEZ MALDONADO Y MARIA AMALIA DAVILA RAMIREZ DE FERNANDEZ, TRAMITADO DENTRO DEL EXPEDIENTE 110/2018, DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SE ORDENÓ MEDIANTE AUTO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2020, NOTIFICAR, INTERPELAR Y REQUERIR POR MEDIO DE EDICTOS EN

EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO EL EXPRESO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y EN TÉRMINOS DE LO ORDENA EN EL AUTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y ESCRITO DE DEMANDADA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, NOTIFICARLES LOS INCISOS A), B), C), D) Y E), PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HAGAN LAS MANIFESTACIONES QUE A SU DERERCHO LES CONVENGAN, RESPECTO DE LA MISMA, HACIÉNDOSELE SABER A LOS CC. JUVENTINO GONZALO FERNANDEZ MALDONADO Y MARIA AMALIA DAVILA RAMIREZ DE FERNANDEZ, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 140, 172, 836, 837 Y 838 DEL DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ESTADO DE SONORA. C. SECRETARIO SEUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA LIC. LUIS CARLO PEREZ MAYTORENA. RÚBRICA A46280 13 14 15

DECLARACION DE AUSENCIA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
ROLANDO SOTELO BALDENEGRO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE 18/2020, RELATIVO AL JUICIO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR YMELDA VILLEGAS CASTRO, HA SOLICITADO DECLARE SU AUSENCIA, SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO DEL AUSENTE EL UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 45 EN SAN JOSÉ DE BÁCUM, SONORA, NOTIFICÁNDOSELE QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS, ASÍ MISMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PASADOS TRES MESES DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, SE DECLARARÁ LA AUSENCIA CORRESPONDIENTE. CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA, A 30 DE ENERO DE 2020.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA
MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA
A46262 13 17 21

JUICIOS DE DESAHUCIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
REMATE EN TERCERA ALMONEDA: EN EL JUICIO DE DESAHUCIO, IDENTIFICADO BAJO EL EXPEDIENTE NO. 700/2013, PROMOVIDO ANTE ESTE H. JUZGADO POR LUIS CARLOS ROMO SALAZAR, EN CONTRA DEL C. ARTURO GONZÁLEZ SOLÍS, EL C. JUEZ SEÑALA LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2020, PARA LA CELEBRACIÓN DEL REMATE EN TERCERA ALMONEDA, MISMO QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO SIN SUJECCIÓN A TIPO; DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO PREDIO URBANO, CON CLAVE CATASTRAL 360023168012, LOTE 11, MANZANA XVI, DESARROLLO CAMPESTRE RIO BONITO, DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 3044.4300 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE, EN 70.3700 METROS CON ANDADOR TABACHIN, AL SUR, EN 63.8500 METROS CON CERRADA SAUZ, AL ESTE, EN 49.9800 METROS CON LOTE 12 DE LA MANZANA XVI Y AL OESTE, EN 43.1900 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA XVI, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DE ESTA CIUDAD, BAJO NÚMERO 346379, VOLUMEN 15767, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 21 DE MARZO DE DOS MIL SIETE. ASÍ MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS POSIBLES POSTORES INTERESADOS QUE PARA PARTICIPAR EN DICHA DILIGENCIA, PREVIAMENTE DEBERÁN DE COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PAPA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO, CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR

UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL PRECIO BASE QUE SIRVIÓ PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIENDO DICHO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE \$3,102,080.00 (TRES MILLONES CIENTO DOS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA. EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. LUIS CARLO PÉREZ MAYTORENA. RÚBRICA
A46202 11 13

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 635/2019. RADICÓSE JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR TRINIDAD ESPINOZA ESPINOZA, A FIN DE ADQUIRIR A SU FAVOR POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES 90 Y 100 DEL CUADRILÁTERO VII DE LA COLONIA DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-08-48.61 HAS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 331.28 METROS CON LOTES 99 Y 100. AL SUR EN 331.28 METROS CON LOTES 88 Y 98. AL ESTE EN 184.64 METROS CON LOTE 79. AL OESTE EN 184.64 METROS CON CALLEJÓN PÚBLICO. DESE VISTA AL C. HECTOR HUGO ESPINOZA CANTU, QUIEN TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE A SU DERECHO CONVENGA, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, PARA LA TESTIMONIAL. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA

A46153 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
ALTAR, SONORA

EDICTO
RAÚL RAMÍREZ MIRANDA PROMOVÍO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NO. 282/2019 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA SOBRE SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE RUSTICO CON SUPERFICIE DE 05-53-40 HAS. DENOMINADO "EL DESPRECIO" UBICADO A LA VERA DE LA CARRETERA APROXIMADAMENTE EN EL KILÓMETRO 25 DE DICHA RÚA ESTATAL CABORCA-PUERTO LOBOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONORA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 156.11 METROS CON CAMINO DE ACCESO. AL SUR: EN 156.11 METROS CON MÁXIMO FRANCISCO ROBLEDO DOMÍNGUEZ. AL ESTE: EN 350.00 METROS CON MAURICIO REYES FLORES. AL OESTE: EN 350.00 METROS CON CARRETERA CABORCA-PUERTO LOBOS. QUE SE CONTROLA CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO A66-3-1145, A NOMBRE DEL EJIDO TRINIDAD SALOMÓN QUIHUIS; INFORMACIÓN TESTIMONIAL RECIBIRSE A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. H. CABORCA, SONORA, 27 DE ENERO DEL 2020. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LILIA EUGENIA AVILÉS VALDEZ. RÚBRICA
A46196 11 12 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO
QUE, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, SE TRAMITA JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 854/2018 PROMOVIDO POR LA SEÑORA IBET CAZARES AVILA EN CONTRA DE LA SEÑORA LUCIA GUADALUPE NEVAREZ FIGUEROA. EN DICHO EXPEDIENTE SE DICTO CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE EL AUTO DE RADICACION DEL JUICIO ANTES REFERIDO Y SE OTORGO A LA PARTE DEMANDADA POR AUTO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE

COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA U Oponer las defensas y excepciones que considere pertinentes; así mismo para que dentro de dicho término señale domicilio en ciudad de Magdalena de Kino, Sonora para oír y recibir notificaciones. En caso de no hacerlo las mismas y aun las de carácter personal se le harán por medio de cédulas que se fijen en los estrados del juzgado. Las copias del traslado de ley quedan a su disposición en la Secretaría Segunda de este juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 171 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS CIVIL. LIC. MARIA FERNANDA AGUIRRE FLORES. RÚBRICA
A46207 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE 907/19 LEOBARDO LOPEZ BOVEY PROMOVIO PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE TERRENO URBANO UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SONORA, SUPERFICIE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS, COLINDANCIAS: NORTE CATORCE METROS CON ARMIDA MENDOZA YANEZ; SUR CINCUENTA METROS CON TEODORO ATONDO MARTINEZ; ESTE CINCUENTA METROS CON ANTONIO CAÑEZ MORENO Y OESTE CUARENTA Y CINCO METROS CON BERTHA OLIVARES TAPIA. TESTIMONIAL OCHO TREINTA HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. SECRETARIO CIVIL LIC. VERONICA LIZETH MARQUEZ HERNANDEZ. RÚBRICA
A46222 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 889/2018. RADICÓSE JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ANA MABEL ESPINOZA VALENZUELA, ALBACEA SUCESIÓN A BIENES DE HUMBERTO ESPINOZA ESPINOZA, A FIN DE ADQUIRIR A SU FAVOR POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTES 88 Y 98 DEL CUADRILÁTERO VII DE

LA COLONIA DE ETCHOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 6-12-00 HAS. Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 331.28 METROS CON LOTES 89 Y 99, DE LA SUCESIÓN DEL HUMBERTO ESPINOZA ESPINOZA. AL SUR EN 331.28 METROS CON LOTES 87 Y 97, DE "EL PALO SANTO" S.P.R. DE R.L. AL ESTE EN 184.64 METROS CON LOTE 78, DE "EL PALO SANTO" S.P.R. DE R.L. AL OESTE EN 184.64 METROS CON LÍNEA DE CUADRILÁTERO. DESE VISTA AL C. HECTOR HUGO ESPINOZA CANTU, QUIEN TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO Y Oponga las defensas y excepciones que a su derecho convenga, señalándose la nueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil veinte, para la testimonial. SECRETARÍA DE ACUERDOS. LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA
A46301 13 14 15

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
REYNALDO MATA VLASICH. BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1334/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA), PROMOVIDO POR LA SEÑORA ALMA LUZ MORILLON TORRES EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS AUMENTADOS A TREINTA DÍAS MÁS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, exponga lo que convenga respecto a los puntos de hecho y de derecho contenidos en la demanda, así como para que dentro de tal término proporcione dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones (ambos), bajo el apercibimiento que de no cumplir con lo prevenido en cuanto a proporcionar una dirección de correo electrónico, las notificaciones correspondientes surtirán

EFFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTAS DE ACUERDOS; Y DE OMITIR LA DESIGNACIÓN DE DOMICILIO (CASA HABITACIÓN/DESPACHO) PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES Y LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, CUANDO EL JUEZ LO CONSIDERE PERTINENTE, SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA DIANA YVETTE VALENZUELA SOTELO. RÚBRICA A46243 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

LINCY FERNANDA REYES ENCINAS. RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVENTE CHRISTOPHER VÁSQUEZ, EN CONTRA DE USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. EXP. 819/2018. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 07 DE JUNIO DE 2019. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA MÓNICA SOLÍS PIÑA. RÚBRICA A46303 13 14 15

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 41
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 334, VOLUMEN 7 DE 23 DE ENERO DE 2020, CARLA MARITZA PAREDES JIMÉNEZ Y ETHEL MARÍA PAREDES JIMÉNEZ, SOLICITARON INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA A BIENES HÉCTOR TOMÁS PAREDES PEÑA Y/O HÉCTOR TOMÁS PAREDES PEÑA, QUIENES CRÉANSE DERECHO

HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020, EN CALLE 14 ESQUINA NÚMERO 87 AVENIDA XV COLONIA CENTRO, GUAYMAS, SONORA, CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 829 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. GUAYMAS, SONORA, 23 DE DICIEMBRE DE 2020. LIC. JOSÉ FRANCISCO FLORES GASCÓN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41. RÚBRICA A46173 10 13

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO, EN ESCRITURA 2,500, PASADA ANTE MÍ, EL 24 DE ENERO DEL 2020, SE HIZO CONSTAR QUE LAS SEÑORITAS LYDIA GUADALUPE LARA RIVERA Y MARIA ELENA LARA RIVERA, HACEN CONSTAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICENTE LARA RAMIREZ, ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN HEREDERAS Y MARIA ELENA LARA RIVERA ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERA EN CONSECUENCIA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE ENERO DEL 2020. LIC. MARIA JESUS ROJAS CHAVEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 56. RÚBRICA A46187 10 13

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 87
HUATABAMPO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 5262-XXX DE 30 ENERO 2020, ANTE MÍ, SE INICIA PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES LEOBARDO GASTELUM MENDIVIL. OLIVIA BACA CORRAL, CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y HEREDERA. LEOBARDO GASTELUM BACA, HIJO LEGÍTIMO Y HEREDERO, CONVÓQUESE JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE 10 HORAS, 28 FEBRERO 2020. HUATABAMPO, SONORA, 30 ENERO DE 2020. VICTOR MANUEL VÁSQUEZ ROMERO. TITULAR NOTARÍA PÚBLICA 87. RÚBRICA A46249 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 5834, VOLUMEN 79, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2020, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE BEATRIZ DURAZO TERAN, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA LOS SEÑORES LORENA Y/O LORENIA, LETICIA, JOSE JESUS, LUCINA, MIGUEL ANGEL Y MARTHA BEATRIZ Y/O MAHRTA BEATRIZ, TODOS DE APELLIDOS ARVIZU DURAZO, ASÍ COMO EL CARGO DE ALBACEA EL C. MIGUEL ANGEL ARVIZU DURAZO, MANIFESTANDO QUE SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA. ATENTAMENTE LIC. ANA CATALINA SOTO LOPEZ NOTARIA PÚBLICA 50. RÚBRICA
A46257 13 16

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 50
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 5833, VOLUMEN 79, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2020, SE RADICÓ EN ESTA NOTARÍA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE JESUS ARVIZU PROVENCIO, HABIENDO ACEPTADO LA HERENCIA LOS SEÑORES LORENA Y/O LORENIA, LETICIA, JOSE JESUS, LUCINA, MIGUEL ANGEL Y MARTHA BEATRIZ Y/O MAHRTA BEATRIZ, TODOS DE APELLIDOS ARVIZU DURAZO, ASÍ COMO EL CARGO DE ALBACEA EL C. MIGUEL ANGEL ARVIZU DURAZO, MANIFESTANDO QUE SE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA. ATENTAMENTE LIC. ANA CATALINA SOTO LOPEZ NOTARIA PÚBLICA 50. RÚBRICA
A46258 13 16

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BALVANEDO ARIEL GIL ISLAS BAJO EXPEDIENTE 1317/2019 CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO; JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, LOCAL DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA BORBON. RÚBRICA
A46059 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 264/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMÓN PÉREZ ZAZUETA. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA
A46119 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO LEÓN COVARRUBIAS Y/O IGNACIO LEÓN Y/O IGNACIO DE LEÓN Y RAMONA PEDROZA OROS Y/O RAMONA RUIZ LEÓN Y/O RAMONA RUIZ DE LEÓN Y/O RAMONA R. DE LEÓN Y/O RAMONA RUIZ, PROMOVIDO POR ALBERTO LEÓN RUIZ, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. EXPEDIENTE NO. 956/2019, LOCAL ESTE

JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 22 DE ENERO DE 2020. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA PAOLA DENNISE ROMÁN VILLA. RÚBRICA

A46137 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO ZEPEDA RUBIO Y ROSALINA MORENO ÁLVAREZ Y/O ROSALINA MORENO DE ZEPEDA, PROMOVIDO POR JOSÉ ENRIQUE ZEPEDA MORENO. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. EXPEDIENTE NO. 1478/2019. LOCAL ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C., SONORA, A 16 DE ENERO DE 2020. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA PAOLA DENNISE ROMAN VILLA. RÚBRICA

A46138 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ RAFAEL FIERRO LARA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR RAFAEL FIERROS LARA, Y SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA BEATRIZ ACEDO VALENZUELA, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR BEATRIZ ACEDO DE FIERRO, MANUELA BEATRIZ ACEDO, BEATRIZ VALENZUELA Y BEATRIZ ACEDO, PROMOVIDO POR GERARDO FIERRO ACEDO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1002/2019. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA

A46157 10 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSÉ REGINO CÓRDOVA LUZANIA, CONVOQUESE A QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1074/2019. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RÚBRICA

A46170 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO VELEZ DE LA ROCHA, PROMOVIDO POR ANA LUISA ESQUER ISLAS, LUISA FERNANDA VELEZ ESQUER, ANA PAOLA VELEZ ESQUER Y DENISSE CAROLINA VELEZ ESQUER, HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS VEINTE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 75/2020, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA TRINI ESTHELA AGUIRRE DURAN. C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE. RÚBRICA

A46250 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REY TORRES ABUNDES, CONVOQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, AL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 924/2019. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RÚBRICA

A46252 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ OLMOS ALDAS Y/O JOSÉ OLMOS Y/O JOSÉ OLMOS ALDAZ, DENUNCIADO POR MA. DE JESÚS OLMOS BRAMBILA Y OTROS, EXPEDIENTE 885/2019, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 20 DE ENERO DEL 2020.- SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARIELA ROSARIO ARAGON TORRES. RÚBRICA
A46253 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN DE DIOS GUADALUPE FLORES GARCIA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 32/2020. LICENCIADO ROCÍO MARÍA CORONADO CASTILLO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A46254 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMASA MENDOZA SOTO, QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LA NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 524/2019. LICENCIADO MARCO ANTONIO LÓPEZ GALAVIZ. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A46255 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS ARMANDO FÉLIX MENDOZA Y/O ARMANDO FÉLIX MENDOZA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1033/2019. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LICENCIADO CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA
A46259 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO GALLARDO VALENZUELA, QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 860/2019. LICENCIADA ROCÍO MARÍA CORONADO CASTILLO SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A46261 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1283/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESUS LEYVA VALENZUELA. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA
A46263 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABELARDO RUBIO CONTRERAS, QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR GUAYMAS. 47/2020. GUAYMAS, SONORA, 05 DE FEBRERO DE 2020. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A46264 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ROMERO Y JULIA RODRIGUEZ URQUIJO, CONVOQUESE A QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 44/2020. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYON. RÚBRICA

A46265 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MARTINEZ LORETO Y/O JUANA MARTINEZ Y/O JUANA M DE HERNANDEZ Y/O JUANA MARTINEZ LOPEZ, CÍTESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A COMPARECER A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO POSIBLES ACREEDORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIENUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE LOCAL ESTE JUZGADO; EXPEDIENTE 1002/2019.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. RÚBRICA

A46267 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MIGUEL URBINA ZEPEDA Y/O MIGUEL URBINA DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS ONCE TREINTA HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE 12/20. GUAYMAS, SONORA, VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. LIC. CLARISA BELEM BALLESTEROS LOPEZ SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A46268 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE SALVADOR RODRIGUEZ PEREZ, CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, GUAYMAS, SONORA EXPEDIENTE 1356/19. GUAYMAS, SONORA, DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. LIC. ADRIANA RICARDO MANJARREZ SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A46269 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE JOSE RAMÓN LEÓN FLORES, CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 400/19. GUAYMAS, SONORA, VEINTISIETE DE ENERO DOS MIL VEINTE. LIC. ADRIANA RICARDO MANJARREZ SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A46270 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CUMPAS, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS SÁNCHEZ MONTAÑO Y ROSA BLANCO MONTAÑO, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EXPEDIENTE NÚMERO 09/2020. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. VICTORIA GONZÁLEZ VEGA. RÚBRICA
A46271 13 16

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA ARAUJO FLORES Y/O FRANCISCA ARAUJO Y/O FRANCISCA ARAUJO DE ALDAY Y/O FRANCISCA ARAUJO DE TAMAYO, CÍTESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A COMPARECER A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, ASI COMO POSIBLES ACREEDORES DE LA PRESENTE SUCESION, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 469/2019. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. YADIRA LUCIA VILLARREAL CORDOVA. RÚBRICA
A46273 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TIBURCIA VALENZUELA Y/O TIBURCIA VALENZUELA TUCARI, DENUNCIADO POR ESTHER HERNANDEZ VALENZUELA, EXPEDIENTE 548/2019, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. ALFREDO ROLDAN DURAZO. RÚBRICA

A46274 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICACIÓN SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMELINA RAMIREZ OCHOA Y SANTIAGO TAPIA URIAS, CONVÓQUESE A QUIENES CREAN DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2020, EXPEDIENTE 145/17. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. LIC. VERONICA LIZETH MARQUEZ HERNANDEZ. RÚBRICA
A46275 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 535/2019 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JUANA SOTO GARCÍA. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA
A46276 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVELINA RAMIREZ AYALA Y/O EBELINA RAMÍREZ AYALA Y/O. EVELINA R. DE FONG Y/O EVELINA RAMÍREZ DE FIGUEROA Y/O EVELINA R. DE FIGUEROA Y/O EVELINA RAMÍREZ; EXPEDIENTE NO.- 1084/2019, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS LOCAL DE ESTE H. JUZGADO NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE DOS ML VEINTE. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. LUIS LEÓN CASTAÑEDA. RÚBRICA
A46278 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE RIVERA Y/O JORGE RIVAS RIVERA Y/O JORGE RIVERA RIVERA Y/O JORGE RIVAS, QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 343/2019. LICENCIADA SARA ELENA ROMERO PÉREZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A46279 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEONOR LOPEZ ACUÑA Y/O LEONOR LOPEZ DE BERNAL Y/O LEONOR LOPEZ ACUÑA DE BERNAL, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 11/2020. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. OMAR VALENZUELA RIOS. RÚBRICA
A46281 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN BURROLA ROBLES, QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE

HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 661/2019. LICENCIADA SARA ELENA ROMERO PÉREZ SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A46285 13 16

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ALBERTO GERMAN MARTÍNEZ, CÍTESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A COMPARECER A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ COMO POSIBLES ACREEDORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1089/2019. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. YADIRA LUCIA VILLARREAL CORDOVA. RÚBRICA
A46286 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE 258/2019 SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA DELIA MONTAÑO GARCIA Y JOSE REYES MARTINEZ GUZMAN, PROMOVIDO POR MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MONTAÑO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y POSIBLES ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN ESTE JUZGADO.- DOY FE.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. LICENCIADA VICTORIA JUDITH CANO MILLAN. RÚBRICA
A46289 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1279/2018 RELATIVO AL JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE MIRAMONTES ROMERO QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR GUADALUPE MIRAMONTES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA BLANCA DALILA LUNA LLANEZ. RÚBRICA

A46291 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIA A BIENES DE GUILLERMO OCHOA MURRIETA, PROMOVIDO POR ROSA ESTHERCILA JAIME LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1266/2019. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA

A46293 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CAROLINA ROSA PERALTA DEL CID, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 09/2020. LICENCIADO MARCO ANTONIO LÓPEZ GALAVIZ SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A46295 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMILIO ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ, PROMOVIDO POR GUADALUPE PÉREZ CORRALES, FRANCISCO EMILIO, AUREA GUADALUPE Y ROBERTO TODOS DE APELLIDOS ARMENDÁRIZ PÉREZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 29/2020. CÍTESE A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A CUALQUIER PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A HEREDAR A DEDUCIR DERECHOS, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C., SONORA, A 5 DE FEBRERO DE 2020. LICENCIADO RAÚL IVÁN BELTRÁN MORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A46296 13 16

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALBERTO PAZ AMADOR, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 16/2020. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA DANIELA DENISSE SOTO MIRANDA. RÚBRICA

A46297 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICASE EXP. 2117/2019 JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA TOLEDO FELIX Y/O JOSEFINA TOLEDO DE ROSAS, SE ORDENA CITAR QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA, PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE

PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2020. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RÚBRICA
A46298 13 16

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN SANTACRUZ VERDUGO Y/O CARMEN SANTACRUZ Y/O CARMEN SANTACRUZ VIUDA DE DUARTE CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 832/2019. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA DANIELA DENISSE SOTO MIRANDA. RÚBRICA
A46299 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO
RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RUBEN NUÑEZ VILLAESCUSA, EXPEDIENTE NÚMERO 16/2020, CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES A JUNTA RESPECTIVA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2020, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. DIANA ANGELICA RAMIREZ ROBLES. RÚBRICA
A46300 13 16

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS RODRIGUES DOMINGUES Y/O JESUS RODRIGUEZ DOMINGEZ Y/O JESUS RODRIGUEZ Y/O J. JESUS RODRIGUEZ Y/O J. JESUS RODRIGUEZ DOMINGUEZ Y MA. CONSUELO ALANIZ

MONREAL Y/O CONSUELO ALANIZ Y/O CONSUELO ALANIS Y/O CONSUELO ALANIZ MONREAL CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 398/2019. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA DANIELA DENISSE SOTO MIRANDA. RÚBRICA
A46302 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. CONCEPCION GRAJEDA Y/O CONCEPCION GRAJEDA Y/O CONCEPCION GRAJEDA VAZQUEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE A LAS 12:00 HORAS DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NO. 10/2020. GUAYMAS, SONORA, A 4 DE FEBRERO DEL 2020. C. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ADRIANA RICARDO MANJARREZ. RÚBRICA
A46304 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA EARNEST GOMEZ Y/O JOSEFINA EARNEST GOMEZ VIUDA DE GARCIA Y/O JOSEFINA EARNEST Y/O JOSEFINA E. GARCIA Y/O JOSEFINA E. DE UNG GARCIA Y/O JOSEFINA E. DE GARCIA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE A LAS 12:00 HORAS DÍA 26 DE MARZO DE 2020, EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NO. 1099/2019. GUAYMAS, SONORA, A 4 DE FEBRERO DEL 2020. C. SECRETARIA

DE ACUERDOS LIC. ADRIANA RICARDO MANJARREZ.
RÚBRICA
A46305 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CÍTESE A LA AUDIENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS Y
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A
LAS ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO DE
DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME,
SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 21/2020
RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DEL SEÑOR ATILANO SANDOVAL BAEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA
ISABEL ROJAS MARTÍNEZ. RÚBRICA
A46308 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIA A
BIENES DE NORMA ELISA CHÁVEZ VEGA,
PROMOVIDO POR PEDRO AGUILAR LEYVA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO
A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A
LAS ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE
DOS MIL VEINTE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN,
SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 35/2020.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. DANIELA
PARRA SALLARD. RÚBRICA
A46309 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
EVELIA DELGADO ALVARADO, TAMBIÉN CONOCIDA
COMO EVELIA DELGADO Y/O EMILIA DELGADO Y/O
EVELIA DELGADO A. Y/O EVELIA DELGADO DE

JUÁREZ, DENUNCIADO POR RAMÓN JUÁREZ GARCÍA,
EXPEDIENTE 888/2019, CÍTESE A QUIENES
CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN
DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE,
FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL
CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS
RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A
LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- PUERTO PEÑASCO,
SONORA, A 13 DE ENERO DEL 2020.- SECRETARIO
DE ACUERDOS. LIC. ALFREDO ROLDAN DURAZO.
RÚBRICA
A46313 13 16

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Mercantil del Norte, S.A. 2-P

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Mercantil del Norte, S.A. 3,4,5-P
Catalina Ortega Quevedo 10
Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V.
Sociedad de Fomento Local Tepeyac S.A
Infonavit 11

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Ricardo Calleros Beltrán 11
Fausto Gómez Jr. 12
Las Palomas Rocky Point Hoa, AC
Miriam Flores Picazo
Imelda Guadalupe Torres Encinas 11

DECLARACION DE AUSENCIA

Ymelda Villegas Castro 13

JUICIO DE DESAHUCIO

Luis Carlos Romo Salazar 13

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Jesús Eduardo Martínez Viguera 6-P
Trinidad Espinoza Espinoza 14
Raúl Ramírez Miranda
Ibet Cazares Avila
Leobardo López Bovey 15
Ana Mabel Espinoza Valenzuela 15

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Drucila Eunice Revilla Gutiérrez 7,8-P
Elizabeth León Carrillo 9-P
Alma Luz Morillon Torres 15
Christopher Vásquez 16

AVISOS NOTARIALES

Héctor Tomás Paredes Peña y/o 16
Vicente Lara Ramírez
Leobardo Gastelum Mendivil
Beatriz Durazo Teran 17
Jose Jesus Arvizu Provencio

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Balvanedo Ariel Gil Islas 17
Ramón Pérez Zazueta
Ignacio León Covarrubias y Otra
Julio Zepeda Rubio y Otra 18
José Rafael Fierro Lara y Otra
José Regino Córdova Luzania
Arturo Velez de la Rocha
Rey Torres Abundes
José Olmos Aldas y/o 19
Juan de Dios Guadalupe Flores García
Tomasa Mendoza Soto
Jesús Armando Félix Mendoza y/o
Gilberto Gallardo Valenzuela
Jesus Leyva Valenzuela
Abelardo Rubio Contreras 20
Antonio Romero y Otra
Juana Martinez Loreto y/o
Miguel Urbina Zepeda y/o
Salvador Rodriguez Perez
Jose Ramón León Flores
Jesús Sánchez Montaña y Otra 21
Francisca Araujo Flores y/o
Tiburcia Valenzuela
Emelina Ramirez Ochoa y/otros
Juana Soto Garcia
Evelina Ramírez Ayala y/o
Jorge Rivera y/o 22
Leonor López Acuña y/o
Agustín Burrola Robles
Carlos Alberto Germán Martínez
Irma Delia Montaña Garcia y/otros
Guadalupe Miramontes Romero y/o 23
Guillermo Ochoa Murrieta
Carolina Rosa Peralta del Cid
Emilio Armendáriz Sánchez
José Alberto Paz Amador
Josefina Toledo Felix y/o
Carmen Santacruz Verdugo y/o 24
Ruben Nuñez Villaescusa
Jesus Rodrigues Domingues y/otros
Ma. Concepción Grajeda y/o
Josefina Earnest Gómez y/o
Atilano Sandoval Baez 25
Norma Elisa Chávez Vega
Evelia Delgado Alvarado



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

